

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**  
**CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LOS IIS ACREDITADOS**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2015**  
**RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2015 (BOE DE 3 DE MARZO)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 21 de abril al 4 de mayo** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 MADRID) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que la adelante por fax al 91 387 77 66.

	<b>CAUSAS</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>No se acredita el nivel de estudios requeridos</b> Artículo 45.1.b) de la resolución de convocatoria.	Si no se dispone del Título correspondiente, se debe remitir fotocopia del Certificado Académico Personal debidamente firmado, en el que conste que los estudios realizados constituyen la totalidad de los necesarios para la obtención del título correspondiente o para el acceso a los estudios del doctorado.  No es válida a estos efectos la fotocopia del resguardo de abono de las tasas de expedición del título.